

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6239008



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40737

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Ana Ivonne SOLIS ALVAREZ RUN: 24.797.601-9
 2. Doña Zamara Estrella SOLIS ALVAREZ RUN: 24.798.237-K
 3. Doña Matilde Miryam HOYOS POEMAPE RUN: 23.278.395-8
 4. Don Eduar Rafael MENDOZA HOYOS RUN: 24.607.427-5
 5. Doña Wideline GUSTIN RUN: 24.094.060-4
 6. Don Geslet MERISIER RUN: 24.853.437-0
 7. Doña Maria Eldy BAZAN AGUILAR RUN: 24.791.776-4
 8. Doña Rocio Myluzka GONZALES GERONIMO RUN: 23.478.546-K
 9. Doña Karina Hilda QUISPIRINA CUBA RUN: 22.587.389-5
 10. Don Wilson Efrain ALVAREZ QUISPIRINA RUN: 22.587.436-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/rap
[141]04/03/2016